Bogotá D.C., mayo, 30 de 2023

Señores:
CONSORCIO MEDELLÍN 2022 ING.
ALEJANDRO ZAMUDIO AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL

Oficio: 0067-2023

Ref.: CONTRATO No. 4600094380 DE 2022 "MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO O EN LOS QUE LE CORRESPONDA HACERLO EN VIRTUD DE UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL"

Asunto: Solicitud de prórroga No. 4.

Respetuoso y cordial saludo,

El suscrito, en mi condición de contratista, ejecutor del contrato de la referencia, el cual tiene como fecha de inicio el 14 de julio y fecha de vigencia el día 31 de mayo del 2023, mediante el presente manifiesto a ustedes, la preocupación que tengo frente al alcance del contrato en tiempo, puesto que, en el desarrollo de las actividades de Plazoleta Principal de Edificio CAD y áreas de atención al ciudadano, donde se han presentado numerosas dificultades y atrasos no atribuibles al contratista de obra e inconvenientes que vienen retrasando los trabajos, como expongo a continuación, con el objeto de que sean evaluadas por la interventoría y la Entidad, en aras de encontrar una alternativa de solución a la problemática:

1. Los avances en la colocación de piso royal veta en PLAZOLETA PRINCIPAL DEL EDIFICIO CAD (centro administrativo distrital), que contemplan los trabajos o actividades de demoliciones, retiros de escombros, impermeabilización, fundida de mortero, enchape y sellamiento de juntas, todas estas son las actividades que se vienen realizando a campo abierto en plazoleta principal, pero estas presentan retrasos por las condiciones climáticas que se vienen presentando por la época de invierno en el Valle de Aburra, incluyendo el

centro de la ciudad de Medellín, que es donde se encuentra ubicado las instalaciones de la alcaldía. Por lo tanto, los compromisos y reprogramación de trabajos en horarios nocturnos y/o extras que adquirimos dentro de la solicitud de prórroga No. 3 al presente contrato y comités de obra semanales, se han visto afectados a dar cumplimiento para culminar dichas actividades complementarias.

De acuerdo a lo anterior, mencionamos a continuación registro de lluvias presentes durante el transcurso de nuestro contrato que han afectado la continuidad de los mismos.

Fechas	Horarios
Miércoles 10 de mayo	7:00 am – 8:30 am
Jueves 11 de mayo	7:00 am – 8:30 am
Martes 23 de mayo	3:00 pm – 8:30 pm
Miércoles 24 de mayo	4:00 pm – 6:30 pm
Jueves 25 de mayo	6:30 pm – 11:00 pm
Viernes 26 de mayo	1:30 pm – 4:20 pm

2. Otros de los factores importantes que han afectado la ejecución de las actividades de colocación del Piso Royal Veta en Plazoleta CAD, es el suministro de los últimos despachos de piedra royal veta los cuales presentaron varias dificultades, como lo fueron; el despacho del material se ha retrasado por el funcionamiento de las máquinas cortadoras y el transporte de la materia prima (bloques de piedras) a la planta y el transporte de baldosas a la ciudad de Medellín, que se han encontrado retenidos en las vías por cierres decretados por INVIAS, ya que se vienen adelantando reparaciones de los daños que afectan la estabilidad de la vía y el pavimento y perseveración la seguridad y transitabilidad de los usuarios, debido al peligro de los hundimientos que se han presentado en la misma.

En virtud de lo anterior, en reuniones concertadas el día 30 de mayo de 2023, en las cuales participaron; el subsecretario de gestión de bienes, líder del programa de la unidad de mantenimiento, residente de la interventoría, representante legal del contratista, residente de obra y el supervisor del contrato de interventoría No. 4600094413 de 2022, se estableció la viabilidad de una prórroga por 10 días calendario, contados desde el 01 de junio al 10 de junio de 2023, tiempo que no implica una mayor permanencia en obra ni el pago adicional a favor del contratista de obra y de interventoría, por el término de ampliación solicitado. Además, para efectos de garantizar la continuidad del contrato de interventoría No. 4600094413 de 2022, cuyo objeto: *Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de mantenimiento y renovación de*

obras civiles de los bienes inmuebles propiedad del Municipio o en los que le corresponda hacerlo en virtud de una obligación contractual, respecto del contrato de obra, como contratista aceptamos, en aras de solucionar las diferencias relacionadas con la imputabilidad de los atrasos, los cuales consideramos que no son atribuibles al contratista de obra, y sin que ello se pueda considerar como una aceptación de responsabilidad de parte nuestra, asumir los costos que demande el contrato de interventoría, por el término de 10 días, contados a partir del 01 de junio al 10 de junio de 2023, que equivale a un valor de $ 10.806.823 Incluido IVA los cuales serán pagaderos contra el desembolso del acta del corte de obra No. 6, para garantizar la culminación y entrega total de las obras contratadas con el Distrito especial de Medellín, en consecuencia, la entidad contratante Distrito Especial de Medellín no asumirá responsabilidad comercial, civil, administrativa y contractual.

Agradezco de antemano su amable atención y quedo a la espera de una respuesta favorable a esta solicitud, se suscribe de Ustedes.



CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ
C.C. 79.277.369 de Bogotá D.C.
CONTRATISTA